



Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional
Quito-Ecuador

079

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Acuerdo No. 724 de 13 de mayo del 2009, el señor Secretario General de la Administración Pública, autoriza al suscrito el uso de vacaciones, del 20 al 31 de mayo del 2009.

QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 131 de 23 de febrero del 2007, publicado en el Registro Oficial No. 35 de 7 de marzo del 2007, los Ministros de Estado dentro de su competencia podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando estimen conveniente.

En uso de sus atribuciones legales:

ACUERDA:

ARTICULO UNICO: Encargar el Despacho del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca al Ingeniero MANUEL ANDRADE JARA, Subsecretario de Direccionamiento Estratégico Agroproductivo, del 20 al 31 de mayo del 2009, por encontrarme en uso de vacaciones.

COMUNIQUESE, Dado en Quito a **19 MAYO 2009**

ECON. WALTER POVEDA RICAURTE
Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca